

AVISO PÚBLICO

El Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), de conformidad con el decreto 103-19 que dicta el Reglamento de Aplicación General de la Ley 688-16 de Emprendimiento y la Ley Núm. 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, **INFORMA** a todas las personas interesadas y al público en general que luego de concluido el proceso de convocatoria pública el listado de solicitantes no incluidos, para la conformación inicial de la **Red Nacional de Emprendimiento (RD - EMPRENDE)**, por no haber cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 18 y 21 del Decreto 103-2019 con las razones para negar su solicitud, son los siguientes:

a) Por no haber subsanado dentro del plazo de quince (15) días otorgado por el MICM los requisitos establecidos en el Art. 18 del Decreto 103-2019:

1. Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM).
2. Federación de Caficultores y Agricultores para el Desarrollo de San Juan (FECADES).
3. Consejo Nacional del Comercio en Provisiones (CNCP).
4. Universidad Iberoamericana (UNIBE).
5. Fundación Innovati, Inc.

b) Por haber depositado la información solicitada luego de vencido el plazo establecido en la convocatoria:

6. Universidad Abierta para Adulto (UAPA).
7. Fundación Dominicana de Desarrollo, INC (FDD).
8. Red Dominicana de Microfinanzas (REDOMIF).
9. Confederación Nacional de Productores Agropecuarios (CONFENAGRO) .
10. Federación Nacional de Comerciantes y Empresarios de la República Dominicana (FENACERD).
11. Asociación de Detallistas de Provisiones, INC. del Distrito Nacional .

c) Por no demostrar con pruebas recientes su interés y experiencia práctica en la promoción del emprendimiento en RD:

12. N & M Gestión Consultoría, S.R.L.
13. Glas Servicios Internacionales S.R.L.
14. Streamelopers.

En esa virtud, les exhortamos a prepararse con lo requerido conforme el decreto 103-2019 para participar en las próximas convocatorias Red Nacional de Emprendimiento (RD - EMPRENDE), de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 22 del Decreto 103-19.

La versión digital del presente aviso estará disponible en la página web del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes: <https://www.micm.gob.do/consultas-publicas>.

En Santo Domingo, Distrito Nacional capital de la República Dominicana a los veintiún (21) días de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

